



COMPAÑÍA CORAZÓN DE LA AMAZONIA Y TURISMO

CORAMAZTURIS CIA. LTDA.

Constituida mediante escritura Pública del 3 de Septiembre 1998.
Registro Mercantil No 6 del 26 de Febrero 1999

Puyo, 23 de enero del 2012

Señora Doctora
Alexandra Espín
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO
Ambato.-

De mi consideración:

Por medio del presente comunico a usted que con fecha anterior, la compañía de mi representación COMPAÑÍA CORAZÓN DE LA AMAZONIA Y TURISMO "CORAMAZTURIS" CIA. LTDA. con RUC: 1690030965001 ha realizado las siguientes transferencias de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de acciones de accionistas:

CEDEnte:

NOMBRES Y APELLIDOS: FERNANDEZ COBO JHOER FERNANDO
CEDULA DE IDENTIDAD: 1600147282
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
TIPO DE INVERSION: NACIONAL

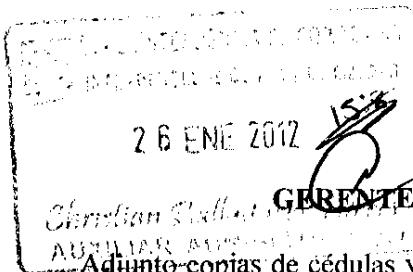
CESIONARIO:

NOMBRES Y APELLIDOS: VILLACRÉS GUAYTARA LILIA ERNESTINA
CEDULA DE IDENTIDAD: 1600177362
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
TIPO DE INVERSION: NACIONAL

VALOR NOMINAL: 1 /**VALOR TOTAL:** 26 /

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de accionistas y el certificado de existencia legal.

Atentamente,



26 ENE 2012
Carlos Toctaquiza
GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL



Adjunto copias de cédulas y papeletas de votación del Cedente, Cesionario y del Gerente General.

General Villamil y Atahualpa
PUYO- ECUADOR

Telefax: (032)886-732



NOTARIA SEGUNDA - DEL CANTON PASTAZA

Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez

ABOGADA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

GESTION DE PARTICIPACIONES

De _____

JHOER FERNANDO FERNANDEZ JOBO

Otorgado por _____

A favor de LILIA ERNESTINA VILLACRES GUAYTARA

Cuantía \$. USD.26,00

Copia TERCERA

Dirección: Calle Atahualpa N° 390

Teléfono: 2885 - 400 Puyo

Registrado 30 ENE. 2012

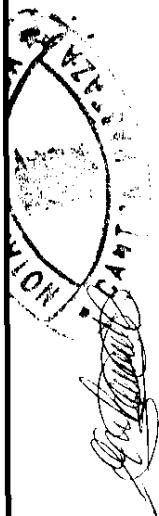
CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR : JHOER FERNANDO FERNANDEZ COBO

A FAVOR DE : LILIA ERNESTINA VILLACRES GUAYTARA

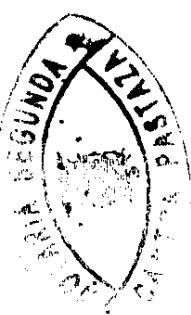
CUANTÍA : USD. 26,00

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día diecinueve de enero del año dos mil doce, ante mí Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, **COMPARECE(N)**: El señor: JHOER FERNANDO FERNANDEZ COBO, de estado civil casado, en calidad de **CEDENTE**; y por otra parte, la señora: LILIA ERNESTINA VILLACRES GUAYTARA, de estado civil casada, en calidad de **CESIONARIA**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados el primero en esta ciudad de Puyo, y la segunda en el cantón Santa Clara y de tránsito por esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruido(s) en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede(n) libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta(n) para que eleve a escritura pública cuyo tenor literal es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de escrituras públicas que se encuentra bajo su cargo, sírvase insertar una que contenga el presente contrato de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- Comparecientes**: 1.1. De una parte, por sus propios y personales derechos, comparece: JHOER FERNANDO FERNANDEZ COBO, a quien se llamará: “**el compareciente, otorgante o CEDENTE**”, indistintamente; 1.2. De otra parte, por sus propios y personales derechos comparece: LILIA ERNESTINA VILLACRES GUAYTARA, a quien llamarán: “**otorgante, compareciente o CESIONARIA**”, también indistintamente; **SEGUNDA.- Antecedentes**:



2.1 El Compareciente JHOER FERNANDO FERNANDEZ COBO, dice: que es titular de veintiséis participaciones del total de cuatrocientas que componen el capital social de la Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA.; 2.2 La antes mencionada Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS Cía. Ltda., previa la autorización legal del señor Intendente de Compañías de Ambato, se constituyó mediante escritura pública otorgada el tres de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante la señora doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Segunda del Cantón Pastaza; instrumento que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza bajo el número seis, el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve; 2.3 De acuerdo con la escritura de aumento de capital, elevación del valor nominal de las participaciones sociales y reforma del estatuto de Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. Ltda. "CORAMAZTURIS Cía. Ltda. "suscrita el veintiuno de agosto del año dos mil uno, en la ciudad de Puyo, ante la señora doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza el capital social de misma aumentó hasta la suma de Cuatrocientos dólares (\$ 400,00 USD), dividido en cuatrocientas participaciones sociales, cada una de ellas por el valor de Un Dólar; 2.4 Añadiendo que el señor Intendente de Compañía de Ambato, suscribió la Resolución Nº 01.A. DIC.261 (Número cero uno punto A. DIC. Dos seis uno) el treinta y uno de Octubre del año dos mil uno, la misma que se encuentra debidamente protocolizada en la Notaría Pública Segunda del Cantón Pastaza, el ocho de Noviembre del año dos mil uno; Resolución mediante la cual se autoriza el acto societario descrito en el Item "2.3", de la presente cláusula; 2.5 La escritura que contiene el aumento de capital y o-----

-----tros, mencionada en el Item “2.3“, de la presente cláusula se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza el doce de diciembre del año dos mil uno, habiéndose tomado nota en el Libro Repertorio con el dos ocho cinco nueve (N° 2859); 2.6 La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS Cía. Ltda., reunida en la ciudad de Puyo, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil once, conoció y trató la petición de mediante la cual: JHOER FERNANDO FERNANDEZ COBO, en su condición de partícipe de la Compañía hace conocer que va a ceder y transferir todas sus participaciones de las cuales es titular en la Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS Cía. Ltda.“, a favor de LILIA ERNESTINA VILLACRES GUAYTARA; petición que fue analizada, aprobada y autorizada la cesión de tales participaciones, así como también se aceptó la petición efectuada por la mencionada Cesionaria: LILIA ERNESTINA VILLACRES GUAYTARA, para integrarse como nueva partícipe y socia de Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS Cía. Ltda.; **TERCERA.- Cesión de Participaciones:** 3.1 Con tales antecedentes, el compareciente JHOER FERNANDO FERNANDEZ COBO, dice: Que tiene a bien CEDER y TRANSFERIR a perpetuidad y a favor de LILIA ERNESTINA VILLACRES GUAYTARA, todas sus participaciones, que en el número de VEINTISEIS le corresponden, dentro del Capital social de la Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS Cía. Ltda. “; 3.2 En la Cesión y Transferencia de dominio van incluidos todos los Derechos y Acciones que como partícipe del capital societario le corresponden y han correspondido al Cedente JHOER FERNANDO FERNANDEZ COBO; **CUARTA.- Precio y**



forma de pago: 4.1 El Cedente, JHOER FERNANDO FERNANDEZ COBO dice: Que se ha recibido de la Cesionaria LILIA ERNESTINA VILLACRÉS GUAYTARA, la suma de Veintiséis dólares (\$ 26,00 USD.), en dinero efectivo, moneda corriente y de buena Ley, suma de dinero que corresponde al precio de las veintiséis participaciones que le corresponden en el capital social de Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS Cía. Ltda., todas las cuales cede a favor de la mencionada Cesionaria mediante el presente contrato; 4.2 Por haberse recibido el precio pactado, los comparecientes, dicen que renuncia a todo reclamo futuro, incluyéndose el proveniente de lesión enorme, y otros provenientes del presente acto societario;

QUINTA.- Otros: 5.1 El capital social de Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS Cía. Ltda.“, se mantiene igual y conforme la escritura de Aumento de Capital, Elevación del Valor Nominal de las Participaciones Sociales y Reforma de Estatutos celebrada en la ciudad de Puyo, el veintiuno de agosto del año dos mil uno, ante la señora doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, e inscrita en el Registro Mercantil el doce de diciembre del año dos mil uno, bajo el número dos ocho cinco nueve (2859); 5.2 Por la CESION Y TRANSFERENCIA que se conviene mediante el presente instrumento, las participaciones adquiridas por la Cesionaria: LILIA ERNESTINA VILLACRES GUAYTARA, previas las autorizaciones correspondientes, continúan y continuarán formando parte del capital social de Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS Cía. Ltda.“; 5.3 La Cesionaria adquiere el derecho a solicitar que el presente instrumento, que contiene la CESION Y TRANSFERENCIA de participaciones, sea anotado en los Libros de Participaciones y de Socios que al efecto lleva Compañía CORA-----

---ZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS Cía. Ltda. " , y que se le entreguen los instrumentos que contengan los nuevos certificados de aportación que contengan las participaciones que le han sido cedidas y transferidas; igualmente ejercerá su derecho a pedir que el Representante Legal de la Compañía proceda a solicitar las respectivas marginaciones en los Protocolos que contengan las escrituras de Constitución de la Compañía, así como en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, y que proceda a dar aviso al señor Intendente de Compañía de Ambato sobre este acto Societario para los efectos previstos en la Ley y Reglamentos; 5.4 En todo cuanto no se encuentre previsto en el presente contrato, las partes se sujetan a las Normas previstas en la Ley de Compañías, sus Reglamentos, Resoluciones y más Disposiciones que se encuentren en vigencia, así como a las normas previstas en la nueva Codificación del Código Civil, y en la Codificación del Código de Procedimiento Civil; 5.5 Igualmente en caso de controversia, se sujetan a los competentes Jueces de lo Civil de Pastaza y al trámite verbal sumario; salvo que, por efectos de las normas previstas en la Ley de Compañía, sea otro el trámite previsto para esta clase de actos y contratos; **SEXTA.-Aceptación:** 6.1 Las partes en unidad de acto, en forma libre y voluntaria, aceptan las precedentes cláusulas, por cuanto son en seguridad de sus intereses y han sido convenidas de mutuo acuerdo. 6.2 Como documento habilitante se agregará a la matriz copia, debidamente autenticada, del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS Cía. Ltda." , realizada el quince de diciembre del año dos mil once / Ud. señor Notario, se servirá insertar las demás cláusulas de estilo que le confieran su plena perfección al presente instrumento, cuya cuantía queda determinada.- **Hasta aquí la minuta que la firma la Doctora Nancy del**

Carmen Azuero, con Registro Profesional Número uno dos ocho nueve cero del Colegio de Abogados de Pichincha, la que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente Escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mi la Notaria en todo su contenido, sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del artículo veintinueve de la Ley Notarial Vigente, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto todo lo que también /doy fe: FIRMAN: JHOER FERNANDO FERNANDEZ COBO, C.C.Nro.160014728-2, C.V.Nro.147-0011, F) LILIA ERNESTINA VILLACRES GUAYTARA, C.C.Nro.160017736-2, C.V.Nro.264-0003, F) DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ **NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA**: -Hay firma y sello.- Se otorgó ante mí.- En fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA** que signo firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración.-LA NOTARIA DOCTORA PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ.-



**COMPAÑÍA CORAZÓN DE LA AMAZONIA Y TURISMO
"CORAMAZTURIS" CIA. LTDA.**



Constituida mediante escritura Pública del 3 de septiembre de 1998
Registro Mercantil No. 6 del 26 de Febrero de 1999
Dir.: Calle General Villamil y Atahualpa

PUYO - ECUADOR

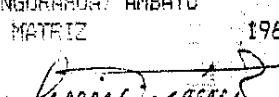
NOMINA DE SOCIOS 2011

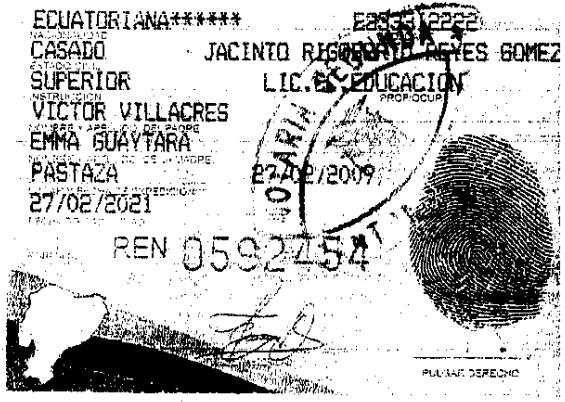
NOMBRES Y APELLIDOS	No. CEDULAS	FIRMAS
ARIAS VELASCO WILLIAM EDUARDO	1600366866	
ARROBA FRANCISCO ALEJANDRO	1801226786	
CASTILLO RAMOS DIMAS ADOLFO	1801766484	
CHICAIZA VASQUEZ ANGEL RAMIRO	0400593455	
ESPÍN CÁRDENAS INÉS FABIOLA	1600097925	
ESPÍN CÁRDENAS SUSANA DEL PILAR	1600192304	
FERNÁNDEZ COBO JHOER FERNANDO	1600147282	
GAIBOR ESCOBAR EDWIN RICARDO	1600149320	
GONZALEZ LUIS GERARDO	0500179238	
LÓPEZ FREIRE IVÁN LEONARDO	1600201725	
PILATAXI CHONATA LUIS RODRIGO	1600417065	
PILLCO SUMBA FAUSTO MARCELO	0103476545	
TUQUERRES CONLAGO FABIAN	1600147126	
VARGAS CABRERA EDUARDO	1600209314	
VILLAFUERTE CASTRO GALO GERARDO	1600226144	

Lic. Sonia Tapuy V.
PRESIDENTA EJECUTIVA



Dr. Carlos Toctaquiza
GERENTE GENERAL

 REPUBLICA DEL ECUADOR ESTADO CIVIL - TRIBUNAL DE QUITO OFICINA DE REGISTRO CIVIL DIRECCION GENERAL	 Registro Civil
CEDULA DE CIUDADANIA N.º 160017736-2	
VILLACRES GUAYTARA LILIA ERNESTINA	
TUNGURAHUA/AMBATO/HUACHI GRANDE	
26 JUNIO 1963	
003- 0279 02149 F	1963
TUNGURAHUA/ AMBATO	
LA MATERIZ	
	

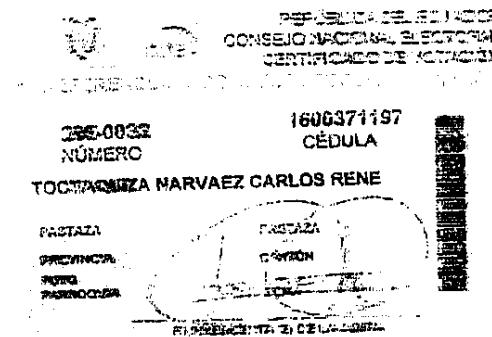


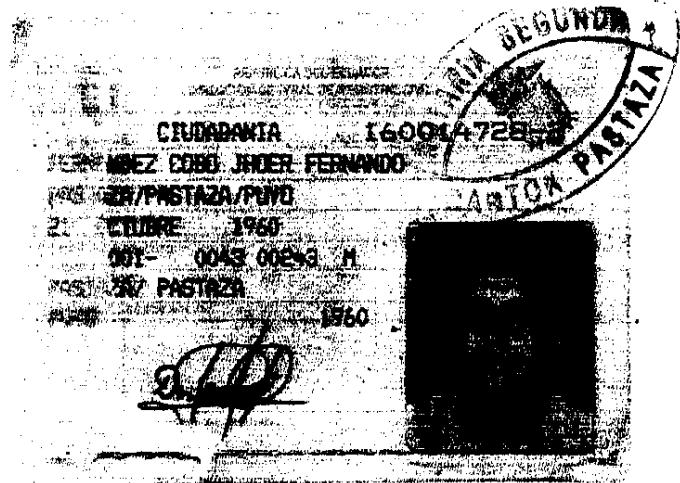
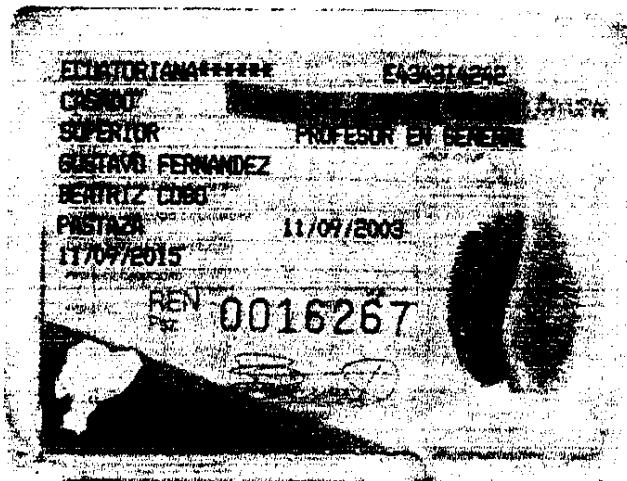
	REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
264-0003 NÚMERO	1600177362 CÉDULA
VILLACRES GUAYTARA LILIA ERNESTINA	
PASTAZA PROVINCIA SANTA CLARA PARROQUIA	SANTA CLARA CANTÓN SANTA CLARA ZONA
V.PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA	

MISSOURI 16000711 F-7
TOMASO MATEO CARLOS RODRIGUEZ
PASTOR PASTOR/PRO
06 APRIL 1960
100- 0037 00007 1
PASTOR PASTOR

A black and white photograph of a vintage car driving on a road. The car has a license plate that reads "TANDEM" and "TAZA". The background shows a bridge over water.

EE-0000027





REPÚBLICA DEL ECUADOR	
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
CERTIFICADO DE VOTACIÓN	
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 67/ES/2014	
147-0011	1860147262
NÚMERO	CÉDULA
FERNANDEZ COBO JUAN FERNANDO	
PASTAZA	PASTAZA
PROVINCIA	CANTÓN
PUYOC	ZONA
PARROQUIA	
FIRMA DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA	



COMPAÑÍA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO

CORAMAZTURIS CIA. LTDA.

Constituida mediante escritura Pública del 3 de Septiembre 1998.
Registro Mercantil No 6 del 26 de Febrero 1999



CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA.

Puyo, 30 de noviembre del 2011

Se convoca a todos los socios de la Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS Cía. Ltda., a la Junta General Extraordinaria, a realizarse el día jueves 15 de diciembre del 2011 a las 16H00, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la calle General Villamil y Atahualpa del Cantón Pastaza, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Autorización para la transferencia de las 26 participaciones del señor Fernández Cobo Jhoer Fernando, a favor de Villacrés Guaytara Lilia Ernestina.
4. Resolución.
5. Lectura y aprobación del acta.

Lic. Sonia Tapuy
PRESIDENTA EJECUTIVA

Carlos Toctaquiza
GERENTE GENERAL

General Villamil y Atahualpa
PUYO- ECUADOR

Telefax: (032)886-732



COMPAÑÍA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO

CORAMAZTURIS CIA. LTDA.

Constituida mediante escritura Pública del 3 de Septiembre 1998.
Registro Mercantil No 6 del 26 de Febrero 1999



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO "CORAMAZTURIS" CIA. LTDA. DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2011.

En la ciudad de Puyo Cantón y Provincia de Pastaza, a los quince días del mes de diciembre del dos mil once, en su domicilio ubicado en la ciudad de Puyo, calle General Villamil y Atahualpa, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO "CORAMAZTURIS" CIA. LTDA., previo la convocatoria cursada en debida y legal forma, la misma que se adjunta al expediente de esta acta.

CONSTATACION DEL QUÓRUM.

Siendo las 16H00 del día 15 de diciembre del 2011, la Lic. Sonia Tapuy, en calidad de Presidenta, declara instalada la sesión y extiende un cordial saludo a todos los presentes, interviene como Gerente General de la Compañía el Dr. Carlos Toctaiza, quien actúa como Secretario Ad-Hoc por encargo de la Junta General Extraordinaria; el secretario procede a constatar el quórum de los socios asistentes: 1.ARROBA FRANCISCO, 2.ARIAS WILLIAM, 3.PILCO FAUSTO, 4.CASTILLO DIMAS, 5.CHICAIZA ANGEL, 6.ESPIN SUSANA, 7.ESPIN INES, 8.FERNÁNDEZ JHOER, 9.GAIBOR EDWIN, 10.VARGAS EDUARDO, 11.GONZALEZ LUIS, 12.LOPEZ IVAN, 13.TUQUERRES FABIAN, 14.VILLAFUERTE GALO Y 15. PILATAXI LUIS.

Constatado que fue el quórum, con la presencia de los socios que representan el cien por ciento del capital social de la Compañía CORAZÓN DE LA AMAZONÍA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA., la Sra. Presidenta declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios, se procede a dar lectura de la convocatoria poniendo a consideración los siguientes puntos del orden del día.

Con el quórum respectivo se instala la sesión.

Por pedido de la señora Presidenta, la Secretaría procede a dar lectura de la convocatoria, poniendo a consideración los puntos del orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Autorización para la transferencia de las ~~26~~ participaciones del señor Fernández Cobo Jhoer Fernando, a favor de Villacrés Guaytara Lilia Ernestina.
4. Resoluciones.
5. Lectura y aprobación del acta.

Por unanimidad de los socios el orden del día es aprobado.



COMPAÑÍA CORAZÓN DE LA AMAZONIA Y TURISMO S.A.C.

CORAMAZTURIS CIA. LTD.

Constituida mediante escritura Pública del 3 de Septiembre de 1998.
Registro Mercantil No 6 del 26 de Febrero 1999.

6. Autorización para la transferencia de las 26 participaciones del señor FERNANDEZ COBO JHOER FERNANDO, a favor de la señora VILLACRÉS GUAYTARA LILIA ERNESTINA.
7. Resoluciones.

Después de las deliberaciones del caso, la Junta General Extraordinaria resuelve la siguiente:

RESOLUCION:

8. Por unanimidad de votos de los Socios, esto es con 400 participaciones la Junta General Extraordinaria RESUELVE AUTORIZAR la sesión de transferencia de 26 participaciones del Socio FERNANDEZ COBO JHOER FERNANDO, a favor de VILLACRÉS GUAYTARA LILIA ERNESTINA.

La señora Presidenta agradece la presencia de los señores socios y agradece también a FERNANDEZ COBO JHOER FERNANDO quien deja de pertenecer a la compañía; posteriormente da la bienvenida a VILLACRÉS GUAYTARA LILIA ERNESTINA, en calidad de nueva socia.

Tratados y resueltos los puntos del orden del día, el señor Presidente dispone un receso para que se redacte esta acta; y reinstalada que fue la sesión con el mismo número de socios, se procedió a dar lectura al acta; luego de lo cual los socios la aprueban en todas sus partes; terminada la presente Junta General Extraordinaria de Socios, siendo las 17H30, firmando para constancia el señor Presidente y el señor Gerente, y los socios de la Compañía.

Lic. Sonia Tapuy
PRESIDENTA EJECUTIVA

✓

Carlos Toctaquiza
GERENTE GENERAL
SECRETARIO AD-HOC



Puyo, 8 de diciembre del 2011



CERTIFICACION

Yo, LIC. SONIA EDITH TAPUY VARGAS, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1600159568, y en calidad de Socia de la Compañía De Transporte Escolar y Turismo "CORAMAZTURIS" Cía. Ltda. con sede en la ciudad de Puyo, a petición verbal de la parte interesada.

CERTIFICO:

Que, la Sra. VILLACRES GUAYTARA LILIA ERNESTINA, portadora de la cédula de identidad No. 1600177362, es una persona honorable de buenos principios éticos y morales, atributos que le han hecho merecedor alrecio y consideración de todos quienes le conocemos.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando a la parte interesada hacer uso de este documento para los trámites que creyere conveniente, excepto para trámite judiciales.

Atentamente,

Lic. Sonia Tapuy V.
SOCIA

Puyo, 8 de diciembre del 2011



CERTIFICACION

Yo, VARGAS CABRERA EDUARDO, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1600209314, y en calidad de Socio de la Compañía De Transporte Escolar y Turismo "CORAMAZTURIS" Cía. Ltda. con sede en la ciudad de Puyo, a petición verbal de la parte interesada.

CERTIFICO:

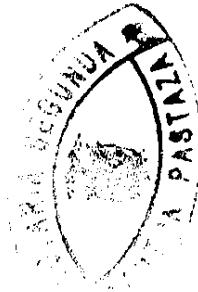
Que, la Sra. VILLACRES GUAYTARA LILIA ERNESTINA, portadora de la cédula de identidad No. 1600177362, es una persona honorable de buenos principios éticos y morales, atributos que le han hecho merecedor alrecio y consideración de todos quienes le conocemos.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando a la parte interesada hacer uso de este documento para los trámites que creyere conveniente, excepto para trámite judiciales.

Atentamente,

Sr. Eduardo Vargas
SOCIO

Puyo, 1 de diciembre del 2011



Lcda.

Sonia Tapuy

PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA COMPAÑÍA CORAMAZTURIS

Presente

De mi consideración:

Señora presidenta, me dirijo a Usted y por su digno intermedio a toda la asamblea de nuestra compañía, para solicitarles de la manera más comedida se autorice la cesión de mis participaciones societarias a favor de la Sra. Lilia Villacres. Motivos personales y de trabajo me impiden continuar formando parte de tan digna compañía , aprovecho la oportunidad para agradecer a todos quienes conforman esta prestigiosa compañía, por todas las deferencias y oportunidades que me brindaron para poder compartir en mi calidad de socio en esta gran institución.

Por la atención que se dignen dar a la presente, dejo sentados mis más profundos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente.

Dr. Jhoer Fernández

SOCIO

Puyo, 3 de diciembre del 2011

Lcda.

Sonia Tapuy

PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA COMPAÑÍA CORAMAZTURIS

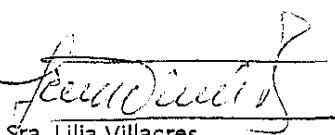
Presente

De mi consideración:

Yo Lilia Villacrës, me dirijo a usted y por su digno intermedio a la junta general de socio de la Compañía que usted de manera muy acertada dirige, para solicitarle de la manera más comedida, se me acepte en calidad de socia de esta importante institución ya que he adquirido las acciones participativas del Sr. Jhoer Fernández, socio de vuestra institución. Es mi aspiración contribuir con todo mi capacidad y contingente para el desarrollo de la compañía, por lo que estoy dispuesta a someterme a las leyes y demás reglamentos que rigen su funcionamiento

Por la atención que se dignen dar a la presente, le expreso a usted y por su intermedio a la junta de socios, mis sentimientos de gratitud, consideración y estima.

Atentamente.


Sra. Lilia Villacres

SOCIO

RAZÓN DE MARGINACIÓN:-Queda debidamente marginada la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Pastaza, el día **diecinueve de enero** del año **dos mil doce**, a cargo de la Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suarez, **OTORGADA POR:** El señor: JHOER FERNANDO FERNÁNDEZ COBO de estado civil casado, en calidad de **CEDENTE, A FAVOR DE:** La señora: LILIA ERNESTINA VILLACRES GUAYTARA, de estado civil casada, en calidad de **CESIONARIA**; en la matriz de la Constitución **DE LA COMPAÑÍA CORAZÓN DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA.**, celebrada el **tres de septiembre** del año **mil novecientos noventa y ocho**, en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza, **DOY FE.-** Puyo, hoy día **veinticinco de enero** del año **dos mil doce; LA NOTARIA.**



A handwritten signature in black ink, appearing to read "P. Elizabeth Naveda Suarez".

DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUAREZ

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA

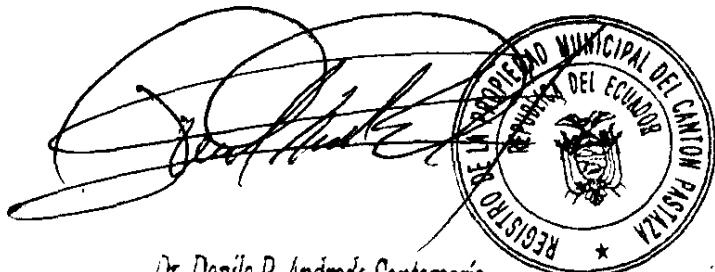
DEL CANTÓN PASTAZA

c.en -

... TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de Cesión de Participaciones, que antecede , en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Corazón de la Amazonía y Turismo "CORAMAZTURIS " Cía. Ltda., celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza , el 3 de septiembre de 1998 , inscrita el 26 de febrero de 1999 , a fojas 11 No.6 , en el Libro de Registro Mercantil del Cantón Pastaza .

Puyo, enero 25 del 2.012.

EL REGISTRADOR



Dr. Danilo R. Andrade Santamaría
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PASTAZA